

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA DE CUBA

TERCERA LEGISLATURA - 1903

Cámara de Representantes. 7a. Sesión Ordinaria (Abril 27 y 28 de 1903)

A las dos y cuarenta y cinco minutos p. m. ocupa la Presidencia el señor Rafael Portuondo y Tamayo, y las Secretarías los señores Antonio González Pérez y José Rodríguez Acosta.

Sr. *Presidente*: Se va a pasar lista. (El Secretario pasa lista). Se abre la sesión y se va dar lectura al dictamen de la Comisión Especial acerca del proyecto de Ley sobre las Secretarías de Despacho. Sírvase darle lectura el señor Secretario. (Ocupa la Presidencia, en sustitución del señor Portuondo, el señor Garmendía, 2do. Vice-Presidente). Sr. *Presidente*: Se va a dar lectura a la enmienda de los señores Malberty y García Vieta. Sr. Rodríguez Acosta, Secretario: (Lee).

"A la Cámara".

Los Representantes que suscriben someten a la consideración de la Cámara, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley aprobado por el Senado, para la organización de las Secretarías de Despacho.

1°—Que del artículo primero, además de las Secretarías que se proponen, se aumente con una que se denominará "Secretaría de Sanidad y Beneficencia".

2°—Que esta Secretaría tendrá a su cargo el despacho de los asuntos siguientes: Sanidad y Beneficencia, Departamentos de Inmigración y **Establecimientos** Penales y Carcelarios.

3°—Que de los asuntos que en el referido proyecto se le señalan a Secretaría de Gobernación, se exceptúan los que por esta enmienda se le señalan a la Secretaría de Sanidad y Beneficencia.

4°—Que el artículo 11 se redactará en esta forma: "Para cada una dichas Secretarías se nombrará un Secretario del Despacho con la

misma categoría y que disfrutarán de un sueldo de \$6,000 al año, pagadero por mensualidades vencidas.

Habana, Noviembre 5 de 1902. Dr. José A. Malberty.—G. García Vieta”.

Sr. *Presidente*: Se abre discusión sobre esta enmienda.

Sr. *Malberty*: Pido la palabra en pro.

Sr. *Presidente*: Si no hay ningún Sr. Representante que la solicite en contra, la Presidencia no tendrá más remedio que poner a votación la enmienda.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. *Mendoza Guerra*: Pido la palabra en contra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Gonzalo Pérez.

Sr. *Gonzalo Pérez*: La enmienda del Sr. Malberty, reviste los caracteres de una enmienda adicional, pues en ella se propone la creación de una nueva Secretaría; por lo cual debe ser discutida así que se apruebe el Proyecto de Ley.

Sr. *Presidente*: La Presidencia, después de la aclaración hecha por el Sr. Gonzalo Pérez, entiende también que, realmente, la enmienda de los señores Malberty y García Vieta es una enmienda adicional, y que por tanto deberá discutirse después que se apruebe el Proyecto de Ley.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Sr. Presidente: hay una enmienda que no ha sido leída.

Sr. *Presidente*: Las enmiendas no leídas son adicionales, y por tanto serán discutidas después de aprobado el Proyecto de Ley.

Sr. *Loynaz del Castillo*: No señor, es una enmienda que no es adicional. Por tanto debe ser discutida antes del proyecto.

Sr. *García Vieta*: ¿Me permite el Sr. Presidente?

Sr. *Presidente*: ¿Con qué objeto?

Sr. *García Vieta*: Simplemente para saber si la enmienda del señor Loynaz del Castillo está en las mismas condiciones que la presentada por el Sr. Malberty y el que tiene el honor de hablar. Si varía o enmienda las Secretarías ya creadas.

Sr. *Presidente*: La Presidencia basada precisamente en eso mismo, en que la enmienda del Sr. García Vieta creando una Secretaría de Sanidad, es una Secretaría adicional puramente, y el Sr. Loynaz del Castillo presenta otra enmienda creando la Secretaría de Guerra y Marina, y es una enmienda adicional. La misma razón que tuvo la Presidencia para

estimar que no debía discutirse, antes que el proyecto, la enmienda de los señores Malberty y García Vieta, la tiene ahora con relación a la del Sr. Loynaz del Castillo.

Sr. Loynaz del Castillo: ¿Me permite el Sr. Presidente una pequeña observación, que acaso pudiera hacer variar el criterio de la Presidencia?

Sr. Presidente: Puede hacer uso de la palabra el Sr. Loynaz del Castillo.

Sr. Loynaz del Castillo: Esta enmienda que hemos presentado no es solamente para agregar una Secretaría más, está asimismo modificando varias partes del Proyecto de Ley; por ejemplo, el servicio de faros que en el Proyecto de Ley está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas queda separado de esa Secretaría. En realidad no solamente se crea una Secretaría más en la enmienda que presentamos, sino que se establecen los servicios de las demás Secretarías de una manera distinta de como están en el Proyecto de Ley; porque no podemos aceptar el Proyecto de Ley en todas sus partes. Pedimos entre otras cosas que el servicio de faros quede fuera de la Secretaría de Obras Públicas; de suerte que la enmienda no sólo adiciona, sino que modifica.

Sr. Presidente: Realmente el Sr. Loynaz del Castillo debe fijarse en este particular; no solamente es adicional la Secretaría de la Guerra, como es adicional la de los señores García Vieta y Malberty también; sino que se refiere a otros detalles que pueden considerarse como adicionales. Y estos particulares del detalle al Proyecto de Ley deben ser objeto de enmiendas a medida que se vaya discutiendo el proyecto. El Reglamento de esta Cámara impide discutirse los proyectos en su totalidad, sino por bases o artículos como se ha venido haciendo hasta ahora. Por eso la Presidencia cree que las enmiendas de los señores Malberty y García Vieta y la del Sr. Loynaz del Castillo pueden discutirse a medida que se discuta el Proyecto de Ley.

Sr. Loynaz del Castillo: Sr. Presidente: si usted me permite yo desearía, respetuosamente, apelar a la Cámara.

Sr. Presidente: El Sr. Loynaz del Castillo puede hacerlo y la Presidencia tendrá sumo gusto en ello sin creerse ofendido por eso.

Sr. Loynaz del Castillo: Antes desearía convencer más bien a la Presidencia: Es que no solamente pido la lectura y discusión previa de la enmienda por nosotros presentada sino también pido lo mismo por la enmienda de los dignísimos Representantes, señores Malberty y García

Vieta; tengo que insistir en que las dos sean discutidas antes que el Proyecto de Ley, porque quizás a ellos les pase lo que a nosotros: que si se discute y aprueba en primer lugar, el Proyecto de Ley de Secretarías, la distribución en él establecida de los servicios nacionales, impide luego la presentación de nuestras enmiendas. No, nosotros queremos contribuir a resolver este problema importantísimo de nuestro Gobierno; y debéis escucharnos, mucho más cuando hemos anunciado, desde ahora, que no vamos a consumir un tiempo largo, casi no tendremos que hablar porque estamos decididos a que se resuelva en la actual legislatura este problema importantísimo para la soberanía nacional.

Sr. Presidente: Sr. Loynaz del Castillo: La Presidencia, a pesar de las observaciones atinadísimas del señor Loynaz del Castillo, mantiene su criterio, fundándose en el artículo ochenta y nueve del Reglamento. No puede variar este criterio. No hay nada que le haya convencido en sentido contrario; y si el Sr. Loynaz del Castillo quiere hacer uso del derecho que le concede el Reglamento, apelando a la Cámara, la Presidencia se somete, desde luego, a las decisiones de la Cámara, de lo contrario la Presidencia dispondrá que continúe la discusión en la forma acordada.

Sr. García Vieta: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. García Vieta.

Sr. García Vieta: Yo quería preguntar a la Presidencia, e inquirir de ella las razones que haya tenido al aplazar la discusión de la enmienda del Sr. Malberty y mía. Pregunto lo siguiente: Supongamos que la Cámara vote de acuerdo con el Senado y que determine que el ramo de los servicios de higiene y sanidad, y el mismo servicio penal, que según nuestra enmienda ha de estar incluida en la Secretaría de Sanidad, fuesen servidos por la Secretaría de Gobernación, ¿cómo es posible que después pudiéramos nosotros argumentar en favor de nuestra enmienda si ya, por virtud de lo que he hecho referencia, resulta derrotada?

Me explicaré mejor: en nuestra enmienda hemos pedido que determinados servicios, que en la actualidad se encuentran en manos del Secretario de Gobernación, pasen a formar la Secretaría de Sanidad y si la Cámara aprueba ahora el proyecto de Ley enviado por el Senado, y acuerda, que estos servicios: Sanidad, Higiene, Beneficencia, Penales, etc., queden en Gobernación, ¿cómo es posible que se pueda tomar en consideración la petición que hacemos de que constituyan la Secretaría de Sanidad?

Sr. *Presidente*: Voy a contestar al Sr. García Vieta: El artículo ochenta y nueve del Reglamento dice que se discutirán y resolverán las enmiendas adicionales después de aprobada la moción, dictamen, base o artículo. Supongamos que el Sr. García Vieta quiere que determinados servicios, que en la actualidad están encomendados a la Secretaría de Gobernación, pasen a constituir una nueva Secretaría y presenta una enmienda pidiendo la creación de la Secretaría de Sanidad, y solicitando que determinados servicios pasen a dicha Secretaría. Dicha enmienda será objeto de discusión en la Cámara, que la tomará en consideración y su autor conseguirá su misma finalidad, el mismo respeto las peticiones de S. S. respecto a la creación de la Secretaría de Sanidad, que la que se refiere a la del Sr. Loynaz del Castillo, respecto a la Secretaría de Guerra y Marina. ¿Se da por convencido el señor García Vieta?

Sr. *García Vieta*: Estoy convencido.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Loynaz del Castillo.

Sr. *Loynaz del Castillo*: A pesar de la explicación de la Presidencia, cuyo criterio me complace siempre acatar, en este caso, por ser esta una cuestión para nosotros fundamental, me veo en el caso, que lamento, de pedir a la Cámara su parecer, su decisión. Apelo a la Cámara, apelo a la imparcialidad de la representación republicana, porque tengo que defender lo que estimamos importantísimo para nuestra Patria: la inclusión en ese proyecto, enviado por el Senado, de la Secretaría de Guerra y Marina, y asimismo estima el Sr. Malberty la inclusión de la Secretaría de Sanidad. Apelamos a la votación de la Cámara, en esta cuestión previa. La Presidencia ha sostenido el criterio de que el Reglamento debe de interpretarse en el sentido de que estas enmiendas constituyen adiciones, cuando son ellas, variación evidente del proyecto de Ley. Es así, señores Representantes, que la enmienda de los señores Malberty y García Vieta, como la nuestra, tienen derecho, como todas las enmiendas presentadas a la Cámara, a ser leídas y discutidas antes que el Proyecto de Ley que modifican?

Sr. *Presidente*: La Presidencia acepta con gusto la apelación del señor Loynaz del Castillo, con tanto mayor motivo, cuanto que en asunto legislativo, que ha de someterse a la deliberación de esta Cámara, no deben inspirarnos la cortesía, sino el libre criterio de los señores Representantes; con mucha más razón, cuando se trata de un asunto en que existen criterios diversos, que no es cuestión de grupos políticos; y por lo tanto,

no debe impedir ni obstaculizar en lo más mínimo el deseo de los señores Representantes, y por lo tanto, la Presidencia somete a la consideración de la Cámara la solicitud del Sr. Loynaz del Castillo que es la siguiente: si la enmienda de los señores Malberty y García Vieta y la del señor Loynaz del Castillo, pidiendo la primera la creación de la Secretaría de Sanidad, y la segunda, la creación de la Secretaría de Guerra y Marina, deben de discutirse previamente al dictamen de la Comisión especial sobre la Ley de Secretarías o si, por el contrario, debe discutirse conjuntamente, con la Ley de Secretarías, el proyecto del Senado como forma adicional del propio Proyecto de Ley en cada uno de sus artículos o bases. Los que digan que sí, estarán conformes con el criterio de la Presidencia: los que digan que no, se entenderá que están de acuerdo con el criterio del Sr. Loynaz del Castillo que ha apelado a la Cámara del criterio de la Presidencia.

Sr. Masferrer: Antes de la votación, Sr. Presidente, deseo dirigirle una pregunta a la Mesa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Masferrer.

Sr. Masferrer: ¿Qué dice el Reglamento, respecto a ese particular?

Sr. Presidente: ¿Respecto de qué particular?

Sr. Masferrer: Respecto a si deben ser discutidas las enmiendas antes que los dictámenes.

Sr. Presidente: El Sr. Secretario se servirá leer el artículo ochenta y nueve del Reglamento.

Sr. Rodríguez Acosta. Secretario: (Lee). "Las enmiendas se discutirán con preferencia a las mociones, dictámenes y bases o artículos de un Proyecto de Ley, empezando por las que más se separen de éstos o tengan más extensión. Las que se refieran a determinadas cláusulas, se discutirán por el orden de sus referentes en la misma moción, dictamen, base o artículo. Las enmiendas adicionales se discutirán y resolverán después de aprobada la moción, dictamen, bases o artículos."

Sr. Masferrer: Para terminar la pregunta que había hecho antes. ¿Está considerada como una enmienda adicional la que se refiere al señor Loynaz del Castillo o la del Sr. García Vieta? ¿Está considerada como enmienda adicional o es una enmienda simplemene?

Sr. Presidente: Precisamente ese ha sido el criterio de la Presidencia, que si se discute conjuntamente con el dictamen o con el Proyecto de Ley, por considerarse que va a modificar, o que va a variar el sentido de

ese Proyecto de Ley y el artículo o base a que se refiere. Ese es el criterio de la Presidencia.

Sr. Villuendas (E): Pido la palabra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Villuendas.

Sr. Villuendas (E): Señor Presidente: me anima a pedir la palabra un buen deseo. Entiendo que puesta a votación la apelación del señor Loynaz del Castillo, ha de suceder una de estas dos cosas: que la Cámara ha de dar la razón al Sr. Presidente, o al Sr. Loynaz del Castillo. Si se la da al Sr. Presidente, lo sentiría, porque por esa resolución se verá cohibido un señor Representante de exponer sus ideas y de compulsar otra vez a la Cámara en un mismo asunto. Y si se la da al Sr. Loynaz del Castillo, siempre sería desagradable para la Cámara esa resolución. Con respecto al Presidente, en quien todos vemos, no al amigo, sino al Representante de todos los Representantes.

Pero corremos otro riesgo más grave, y es que si triunfa el que no se pueda discutir la enmienda sino como adicional, los amigos del señor Loynaz del Castillo, y al decir amigos, me refiero a los que opinan como él en el caso concreto de la enmienda y los amigos copartícipes de ideas, que pudiéramos decir del Sr. Malberty, votarían en contra del dictamen. Y a su vez cuando se discuta la enmienda de ellos, los que participemos de ideas contrarias a ellos, rechazamos sus enmiendas, puesto que la Ley, que es el dictamen de nosotros, ha sido rechazada y la situación, entonces, en la Cámara será que la que ha sido rechazada en definitiva ha sido la Ley de Secretarías. Y no me asusta esa situación, entiendo que lo más conveniente, y lo más ganoso de tiempo sería no empeñar ahora debates para que en último resultado, después de unos cuantos días, rechazada la Ley del Senado y comunicado el caso a ese Alto Cuerpo, laboráramos otra Ley nueva.

A mí me parece, pues, que la solución, si es que queremos llegar a tener Ley de Secretarías ahora, es aprobar lo que ha hecho el Sr. Presidente, en esta forma:

Las enmiendas del Sr. Loynaz del Castillo y la de los Sres. García Vieta y Malberty, no son enmiendas al dictamen sino enmiendas a artículos del dictamen, y en tal concepto, deben discutirse con preferencia a los artículos cuando llegue la discusión de éstos. En ese concepto, si quieren pulsar la opinión de la Cámara los señores que han presentado enmiendas, pueden hacerlas cuando se discutan los artículos, y con ellos quedan satisfechos el Sr. Loynaz del Castillo, como Representante, y el

Sr. Presidente, como Presidente, y haríamos todos algo práctico para los intereses del país.

Sr. Loynaz del Castillo: Acepto, Sr. Presidente, la enmienda del Sr. Villuendas.

Sr. Presidente: De modo que el Sr. Loynaz del Castillo acepta la proposición del Sr. Villuendas, que es concebida en estos términos: que se deben discutir conjuntamente con las otras cláusulas del dictamen.

Sr. Loynaz del Castillo: Con preferencia.

Sr. Presidente: Señores Representantes: El dictamen de la Comisión Especial comienza a tratar en el artículo cuarto del Proyecto de Ley de Secretarías: no se refiere en lo absoluto al artículo primero que habla de las diversas Secretarías y sobre las cuales pretenden adicionarse dos: la de Sanidad y la de Guerra y Marina, según las enmiendas que se le han dado cuenta a la Cámara; por consiguiente, para facilitar la discusión va a leerse y votarse el dictamen y una vez resuelto este extremo procede la lectura del Proyecto de Ley.

Sr. Castellanos: Pido la palabra.

Sr. Presidente: La tiene S. S.

Sr. Castellanos: Aprobado el dictamen, quedan aprobados los artículos de la Ley que estén conformes con el dictamen.

Sr. Presidente: El dictamen comienza en el artículo cuarto.

Sr. Castellanos: Sí, pero es una práctica seguida en la Cámara, que aprobados los artículos de una Ley, queda aprobado el dictamen que recomienda esa aprobación.

Sr. Presidente: Sr. Castellanos: el dictamen se aprueba o rechaza en su totalidad, pero no en las partes de que consta el mismo. El dictamen comienza a tratar del Proyecto de Ley de Secretarías, en el artículo cuarto, no dice nada en pro ni en contra, del artículo primero y siguientes del Proyecto de Ley.

Con objeto de facilitar el orden de los trabajos todos, podría discutirse el dictamen, dejando en libertad que cada Representante, en uso de su perfectísimo derecho, discuta desde el artículo primero hasta el cuarto del Proyecto de Ley que ha sido discutido con el dictamen.

Sr. Castellanos: Con todas las enmiendas.

Sr. Presidente: En tanto que el dictamen no se apruebe completamente, si hay algo en las enmiendas que esté en contra del dictamen, se presentarán, conjuntamente con las bases del propio dictamen.

Sr. *Castellanos*: Pero habría de leerse previamente todo el dictamen.

Sr. *Presidente*: Léase todo el dictamen. (El Secretario Sr. Rodríguez Acosta, lee el dictamen ya transcrito)

Sr. *Castellanos*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Castellanos.

Sr. *Castellanos*: El dictamen comienza diciendo que propone a la Cámara, apruebe el Proyecto de Ley sin otras modificaciones que aquellas recomendadas en rectificación del artículo cuarto en adelante. Por consiguiente, pido la discusión de los tres primeros artículos que han de ser objeto de enmienda.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Loynaz del Castillo.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Viendo que se trataba de hallar una fórmula harmónica, pensaba aceptar lo propuesto por el Sr. Villuendas, pero en realidad advierto que desde el artículo primero, nuestra enmienda se opone radicalmente al dictamen, así es que nosotros desearíamos que de una vez se someta a votación la enmienda porque se opone al primer artículo. Y si la Presidencia así lo estima, que permita su lectura: en caso contrario nosotros tendremos siempre que apelar ante la Cámara contra la resolución de la Presidencia.

Sr. *Villuendas (E)*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Villuendas.

Sr. *Villuendas (E)*: No aceptada por el Sr. Loynaz del Castillo, mi fórmula de transacción, yo pido al Sr. Presidente y a la Cámara que autorice la discusión inmediata, tanto de la enmienda que suscribe el Sr. Loynaz del Castillo como de la que firma el Sr. Malberty.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Muchas gracias.

Sr. *Presidente*: Señores Representantes, hay dos enmiendas: son realmente adicionales. Han sido presentadas en una forma tal que reviste la adopción o creación de nuevas Secretarías. Deben discutirse por el orden que han sido presentadas. La que ha sido anterior en tiempo tendrá la preferencia.

Sr. *Loynaz del Castillo*: La que sea más radical Sr. Presidente.

Sr. *Presidente*: Las dos son radicales.

Sr. *Betancourt*: Debe ser por orden de fechas.

Sr. *Presidente*: Se procede a la lectura de la enmienda de los señores Malberty y García Vieta. (El Secretario Sr. Rodríguez Acosta, lee la enmienda de los señores Malberty y García Vieta, ya transcrita).

Se abre discusión sobre la enmienda que se acaba de leer. Tiene la palabra en contra el Sr. Mendoza Guerra.

Sr. Mendoza Guerra: Yo había pedido la palabra en contra de la enmienda leída, solamente para tener el gusto de oír la autorizada palabra del Sr. Malberty que va a hacer uso de ella en pro de su enmienda.

Sr. Albarrán: Sr. Presidente: pido un turno a favor de la enmienda para el caso de que alguien lo solicite en contra.

Sr. Malberty: Pido la palabra en pro de mi enmienda.

Sr. Presidente: La tiene su señoría.

Sr. Malberty: Señores Representantes: no voy a molestar mucho tiempo la atención de la Cámara, por las razones que son de vosotros bien conocidas, tales como la aridez de mi estilo, desposeído tanto de figuras retóricas, como de belleza de imágenes y el temor natural de abusar de vuestra benevolencia proverbial. Vosotros conocéis esta enmienda, que fue presentada por mí y el digno Representante por Las Villas Sr. García Vieta, en la pasada legislatura; para entonces tenía yo recopilados los datos que consideré suficientes para llevar al ánimo de ustedes la necesidad de que se adoptase por la Cámara el acuerdo de crear la Secretaría de Sanidad y Beneficencia; pero el accidente de que fui víctima, poniendo en peligro mi vida, me obligó por algunos meses a privarme del exceso de trabajos mentales. (Ocupa la Presidencia el Sr. Garmendía, 2do. Vice, en sustitución del Sr. Cardenal).

Hoy, en que he sido sorprendido por la discusión de mi enmienda; sin preparación alguna, entiendo, que se daría preferente discusión a la Ley Municipal, me es honroso confesar, que sin los datos a la vista, es natural que os parezca incongruente mi discurso; que más que discurso, es una verdadera improvisación; pero confío, que la fuerza de la razón y el buen sentido, siempre en ustedes dispuesto, hacia todo lo que es beneficio y honor de nuestra patria, suplirán con exceso esas deficiencias mías.

Sostengo y defiendo mi enmienda, porque la creo útil para los intereses públicos de nuestra nación, y porque considero, que aunque joven nuestra República, con la creación de una Secretaría de Despacho, exclusivamente dedicada a los asuntos sanitarios y a cuantos se relacionen con la cultura moral y mejoramiento físico, se colocará, no al nivel, sino a la cabeza de las naciones civilizadas. (Aplausos). Cuando, por primera vez al tratarse de las Secretarías en esta Cámara, en el Salón de Conferencias, para oír la opinión de mis compañeros emití mi opinión, demos-

trando la conveniencia que en mi sentir original, tendría la creación de la Secretaría de Sanidad, uno de mis mejores amigos, y a quien primero consulté, me contestó sorprendido: ¡Pero hombre! ¿En qué nación está establecida la Secretaría de Sanidad? ¿Cómo se le ha ocurrido a usted, venir a proponer al Gobierno nuestro, un organismo que en ningún país del mundo está establecido?

Señores: Yo voy precisamente a contestar, primero a ese argumento, y después entraré de lleno en el fondo de la materia que trato de defender.

No tiene nada de particular, señores, sino antes al contrario, es lógico que ninguna nación, antiguamente establecida, tenga Secretaría de Sanidad, pero sí es lógico y natural, como yo lo entiendo, que esta República que nace en este siglo, trate de crear esta Secretaría. Todas esas naciones, se establecieron, como tales, mucho antes de que la Ciencia Sanitaria, fuese conocida como tal Ciencia; y por consiguiente no podía ser, como lo es hoy, una necesidad, en dar a estos servicios la importancia que en realidad tienen y hasta diré, la supremacía que sobre los otros merece.

El Estado, como organismo organizado, está sujeto a las biologías de conservación y crecimiento; y si importantes para obtener sus fines permanentes, son la Hacienda, el Ejército, las Relaciones Exteriores y el Gobierno Interior; toda la atención que demandan estos servicios, es secundaria comparada con la primordial o esencial, cual es, la ida de todos los elementos que integran al Estado.

La atención que demanda la salud pública, engrandece, no sólo al pueblo que se la otorga, sino que garantiza la vida de aquella población inmigrante, que tanta falta le hace a nuestro territorio extenso. Y esa es la razón porque yo os pido, que al crear las Secretarías de Despacho, que establece nuestra Constitución, no dudéis un solo instante en agregar a otras, las que yo en mi enmienda solicito.

Yo puedo aseguraros que desde el año mil ochocientos cuarenta y dos en que por virtud de la devastación, que en el pueblo inglés hizo una epidemia de cólera, y que como el resultado de la observancia llevada a cabo por un hombre pensador, que denunció al Parlamento Inglés, el hecho de que la mortalidad de los habitantes era mayor en ciertos y determinados lugares, hasta el año de mil ochocientos cuarenta y ocho, en que la Comisión nombrada por el mismo Parlamento, para investigar las causas de aquel hecho cierto, emitió dictamen: poco o nada preocupaba a los gobiernos la salud pública, puesto que la medicina, era sólo conocida como un medio meramente auxiliar, y de cuyo error no los despertó, ni

el hecho asombroso y verdaderamente horripilante, de que por aquellos años, una epidemia de peste bubónica, llevara tras sí, en el período corto de cuatro años, la vida de cuatro millones de habitantes; ni otra, que en menos de dos años causó la muerte de casi la cuarta parte de la Europa.

¡Ah señores!, qué desconsoladoras consideraciones no sugirieron estos datos al contemplar nuestra corta y lánguida población. ¡Con qué facilidad quedaría nuestra Isla desierta, si nosotros no le diéramos a este servicio, toda la importancia y toda la atención que merece!

Y no se me arguya, de que con buenas y sabias leyes sanitarias, se evitarían esos peligros; no, puesto que Inglaterra, que en estos asuntos marcha a la cabeza de las naciones, y que ha venido reformando sus leyes, casi de una manera periódica desde el año de mil ochocientos cuarenta y ocho, demuestra de una manera palpable la dificultad de llevarlas a la práctica, porque la organización que tiene, la subyuga a otros poderes locales. Yo voy a traducir un párrafo, como condensación de un luminoso artículo, publicado el día veintitrés de Agosto del año próximo pasado, por el periódico más importante y de mayor autoridad para los médicos, "El Sancet" de Londres, dice así: "El desarrollo, cada día mayor del cuidado de la salud pública, como fuerza social, y los inconvenientes de depender el Departamento Médico del Ministerio de la Gobernación, y de sólo encontrar expresión pública y parlamentaria, por medio de una serie heterogénea de Sub-departamentos, que en su conjunto constituyen esta Junta, limitando la iniciativa del Departamento, en asuntos de Medicina preventiva, a pesar de la pericia e imparcialidad reconocida al personal médico del Departamento, sería de suma utilidad, necesidad y conveniencia el que se crease un Ministerio de Salubridad con un Ministro a la cabeza, responsable ante el pueblo y el Parlamento de su eficacia."

Desde esa fecha por la prensa en Inglaterra, Francia, Bélgica, y aun en los mismos Estados Unidos a quienes tanto le debemos agradecer, y a quienes tratamos de imitar, se aboga por una Secretaría, Ministerio o Junta completamente independiente, que tenga a su exclusivo cargo los servicios de salud pública.

Con estos antecedentes fehacientes, deducidos de la historia de esas grandes potencias, paréceme, señores Representantes, que no es tan original mi proposición, puesto que ya la piden para sus respectivos gobiernos, las autoridades médicas de esos cultos y civilizados países. (Aplausos).

¿Queréis una prueba más de que, como piensan sobre este asunto los Estados Unidos? Pues bastará, con trasladaros aquí la opinión que por

escrito emitió el Mayor W. Gorgas, Jefe del Departamento de Sanidad, durante el período de la intervención, persona de reconocida competencia y verdadera autoridad sobre esta materia, al proyecto de sanidad, que tuvo el honor de someter a la consideración de la Cámara, que aún está pendiente de dictamen, por la Comisión correspondiente. Me dice en su carta, y cuyo original tengo aquí a la disposición de vosotros, éste mi respetable amigo: que mi proyecto le merecía buen concepto en general; pero que adolecía del defecto capital, de hacerle depender de la Secretaría de Gobernación, y me aconseja que trate de obtener de la Cámara, el que los asuntos sanitarios, sean dirigidos por persona perita y que esta persona despache directamente con el Presidente como los demás Secretarios. Y con la sinceridad que le es característica, dice: "Sería una verdadera gloria para su país, el que al organizar su Gobierno se creara una Secretaría de Sanidad, toda vez que no tiene que luchar con las dificultades de países, donde los intereses creados, y la resistencia que en las tradiciones siempre encuentra la introducción de reformas sustanciales dificultan su planteamiento." Aquí, sigue diciendo el Dr. Gorgas, las autoridades en materia sanitaria, hace algunos años que luchamos, y en la actualidad se gestiona la creación de una Secretaría o Departamento que dependa directamente del Presidente de la República. Y es tan cierto, que así opinan en los Estados Unidos que los dos Departamentos: el de Sanidad y el de Beneficencia, que creó aquí el Gobierno Interventor, y que en la actualidad están vigentes, gozan de una independencia tan absoluta que su funcionamiento resulta anti-constitucional, como nos lo manifiesta honradamente en su último Mensaje, el Jefe Ejecutivo de la Nación, al pedirnos, que fijemos nuestra atención, en estos servicios, cuya organización y manera de funcionar, él califica acertadamente, como si fuera "una Secretaría de Despacho." Démosle pues legalidad a estos organismos, creando la Secretaría que os recomiendo, con lo cual, como comprenderéis poco o nada se agravará el Tesoro Nacional y no se perturbará la buena organización que le dan a estos servicios las órdenes militares porque se rigen en la actualidad.

Por todo lo expuesto, señores Representantes, queda evidenciado que en Europa, las naciones que marchan al frente de la civilización en **materia** sanitaria, tanto la antigua y poderosa Albión como las progresistas **Francia** y **Bélgica**, aspiran a crear en sus respectivos gobiernos un **Ministerio**, Secretaría o Departamento de Salud Pública: como igualmente en los Estados Unidos Americanos se agita la misma idea.

No quisiera terminar, señores Representantes, sin llamaros la atención sobre las atribuciones y deberes que la Carta fundamental señala, tanto al Presidente, como a sus Secretarios. El Presidente con el refrendo de los Secretarios, siendo mancomunadamente responsables, tiene la facultad de promulgar y sancionar las leyes; y yo me pregunto: ¿y es posible que el Presidente sancione un asunto que no conoce, y que el Secretario que tiene que refrendar ese asunto, tampoco lo conozca? Es posible que nosotros podamos exigir responsabilidad porque sancione y modifique una ley, o porque imponga quizás su criterio, a un hombre incompetente en una materia tan importante, como es la materia de Sanidad?

Pudiera dar la casualidad de que un Jefe de Despacho fuera médico, pero eso no sería suficiente. Es necesario que sea un médico, el que tenga que estar al lado del Presidente, es preciso que el que tenga que aconsejarle y refrendar sus decretos sea un hombre perito, porque no es posible exigirle responsabilidad a un individuo profano, en la materia que se le encomienda.

Sería ridículo, señores, que el Presidente de la República me llamara a mí para que fuera su Secretario de Justicia o de Obras Públicas.

Como entiendo que es ridículo el que esté al frente de la Secretaría de Sanidad un hombre incompetente, porque necesitaría, como necesita, para resolver cualquier asunto, disponer de una Junta de médicos, tener una Junta de Sanidad, o ir a buscar en otras fuentes, lo que él debe resolver en el Consejo de Secretarios.

No os dejéis llevar, señores Representantes, por el pueril temor a las innovaciones, prescindid de nuestra tradición y acordaos que nosotros tenemos el deber de organizar a nuestro gobierno, aprovechando este período constituyente, conforme a las exigencias de la Ciencia moderna.

Es preciso que rompamos con el pasado, en todo aquello que la experiencia demuestra, su inutilidad o perjuicio, hay que tener el valor de nuestras convicciones, y hacer verdaderas reformas en las leyes sustantivas que han de regir nuestro pueblo; queden para los pueblos viejos las variaciones simples y de meros formulismos. (Aplausos). Marchemos, francos y defrente con el progreso por bandera y la felicidad y engrandecimiento de nuestra patria por culto. Suspended por un momento las cuestiones de partido, no de emulación; la obra es común, y tengo la seguridad que cuando en los otros pueblos, viéseis cómo se declaraba, elevado el concepto moral de nuestra República, con la creación de la

Secretaría de Sanidad, os habíais de sentir satisfechos y el pueblo os habrá de bendecir.

Voy a terminar señores Representantes, y aunque temiendo haber abusado demasiado de vuestra atención, creo que demostrado como está de una manera clara que la Secretaría de Sanidad, viene a llenar uno de los fines permanentes del Estado, fundamento científico para la buena organización de los servicios públicos, que bajo el punto de vista económico, no resulta gravosa para el Estado; y que es una aspiración ideal de las naciones que enarbolan la bandera de la civilización y el progreso; vuestros votos todos han de ser favorables a la aprobación de mi enmienda. (Grandes y prolongados aplausos).

Sr. *Méndez Capote*: Pido la palabra en contra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra S. S.

Sr. *Méndez Capote*: Señores Representantes: el señor Malberty hace tiempo tenía el propósito de proponer y defender aquí la creación de la Secretaría de Beneficencia y Sanidad, y yo me he preguntado más de una vez si no va a crearse un organismo innecesario, sin beneficio para el país.

El Sr. Malberty se funda entre otras cosas en que en los Estados Unidos y en Inglaterra se han publicado opiniones en ese sentido, sin que aún los Gobiernos de dichos Estados hayan tomado este asunto en consideración.

El Sr. Castellanos sonríe; ¿le extraña que un médico se levante a combatir a otro médico?

Sr. *Castellanos*: Está equivocado S. S. No he pensado tal.

Sr. *Méndez Capote*: Más extraño parece, no sé si puedo decirle, tal vez encontrándonos en el mismo Partido Político; pero sé que sólo puedo afirmar que nos sentamos los dos en el mismo lado de la Cámara.

Inglaterra es el país que más se ha ocupado de cuestiones sanitarias, y allí no existe tal Secretaría.

Sr. *Malberty*: La está pidiendo. (Risas).

Sr. *Méndez Capote*: A Inglaterra le basta una excelente Ley Sanitaria dictada hace más de cincuenta años, después de estudio amplio y detenido de las necesidades que allí se experimentan. Pretendemos colocarnos a la altura de Inglaterra, y aún más allá, cuando el estado de cultura entre los ingleses y nosotros es muy distinto: para los ingleses, la higiene ha llegado a ser práctica indispensable, y nada les satisface más que las inspecciones sanitarias.

La Isla de Cuba es un país nuevo bajo todos aspectos, y al constituir su nacionalidad, aún la higiene tiene que enseñárenos; y cuando la necesidad de una organización en este sentido surja, quizás nos convenga esa Secretaría especial.

Una buena ley sanitaria, de cuyo desenvolvimiento y aplicación se encargue una Secretaría cualquiera, la más afin, la de Gobernación, en cuyas manos está hoy, nos es suficiente.

No debe surgir la Secretaría de Sanidad y Beneficencia para crear y regular lo que aún no constituye hábitos y costumbres nuestras, esto es doloroso decirlo, pero ¿por qué no ha de confesarse?, la higiene moderna es desconocida aún entre muchos médicos.

Nosotros podremos establecer perfectamente dentro de la Secretaría de Gobernación, todo lo que a Sanidad y Beneficencia se refiere. Una Junta Superior Consultiva y otra Junta que ejecute los acuerdos que conforme a la ley se tomen, llenarán nuestras aspiraciones. Sin estar preparado para este debate que no sabía se planteara hoy, he querido, sin embargo, hacer constar mi opinión, repitiendo que la organización de la Secretaría de Beneficencia y Sanidad no será otra cosa que el establecimiento de un Centro burocrático más, inútil entorpecimiento en la marcha del Estado. (Aplausos). Yo no estaba perfectamente preparado para este discurso, así es que he hecho una exposición de ideas. Pero era necesario que hablara, yo entiendo que no debía crearse por ahora la Secretaría de Sanidad. (Aplausos).

Sr. *Presidente*: El Sr. Albarrán tiene la palabra.

Sr. *Martínez Ortiz*: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Martínez Ortiz para un territorio.

Sr. *Martínez Ortiz*: Se trata de una enmienda; y tratándose de una enmienda conforme al Reglamento no pueden consumirse nada más que un turno en pro y otro en contra. Si se quiere ampliar el debate es necesario consultar la opinión de la Cámara.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Martínez Ortiz.

Sr. *Castellanos*: Propongo a la Cámara la ampliación del debate.

Sr. *García Cañizares*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. García Cañizares.

Sr. *García Cañizares*: Señores Representantes, sobre este particular se han consumido dos turnos en contra, uno por el señor Mendoza Guerra y el otro por el Sr. Méndez Capote, por lo tanto yo entiendo que sería,

al menos una gran descortesía el no ampliar el debate para que el señor Albarrán consuma un turno en favor de lo que estamos discutiendo.

Sr. *Presidente*: ¿Acuerda la Cámara ampliar el debate?

Sr. *Villuendas* (E): ¿Para este solo turno?

Sr. *Presidente*: Para este solo turno, Sr. Villuendas. Los señores que estén conformes con la ampliación del debate se servirán ponerse de pie. (Es aprobado). Se amplía el debate y tiene la palabra el Sr. Albarrán.

Sr. *Albarrán*: Haré uso de la palabra esta vez, para cumplir, al mismo tiempo, un deber que me imponen mis convicciones y otro que me impone el compañerismo, porque tal parece que va a quedar abandonado por sus compañeros el Dr. Malberty en asunto en que tiene toda la razón. (Varios Representantes: No, no). Por lo menos es una especie de orfandad. (Varios Representantes: Muy bien). Defenderé, pues, la Secretaría de Higiene Pública.

Sr. *Villuendas* (E): Higiene Pública. ¿No era de Sanidad?

Sr. *Albarrán*: De Higiene Pública le llamo: es más adecuado el nombre. Y no es mi propósito, señores Representantes, pronunciar un discurso; me esforzaré únicamente en exponer, con la mayor claridad que me sea posible y con frase desnuda de ropaje retórico, la serie de razones que, a mi juicio, justifican la enmienda presentada por el Dr. Malberty; razones que demuestran la utilidad, más aún, la necesidad en que estamos de crear una Secretaría de Higiene Pública.

Asunto es este que interesa a todos, absolutamente a todos los ciudadanos de la República, que es de capital importancia para el Estado y que reclama, por lo tanto, no la actividad antagónica de las distintas agrupaciones políticas en defensa de encontrados intereses, sino la atención toda del Congreso, solicitada por una causa común y dirigida en un mismo sentido, para resolver con acierto un problema importantísimo que es de todos y que a todos nos interesa igualmente.

El derecho a la existencia, el derecho a vivir, es necesariamente anterior a todos los otros derechos del hombre. El Estado tiene el deber de garantizarle ese derecho antes que todos los demás. Considerable número de enfermedades que ponen en peligro la existencia del hombre pueden evitarse; por eso tienen derecho todos y cada uno de los ciudadanos de una nación a exigir de su Gobierno que les preserve de ellas tomando las medidas necesarias. De ahí se deriva nuestro deber como legisladores, ahora precisamente que estamos en el período constituyente de nuestros códigos, de dictar buenas leyes sanitarias. Pero esas leyes destinadas a

satisfacer una necesidad común a todos los habitantes del territorio, exigen, por su propia índole, para ser cumplidas, el concurso de la sociedad entera; porque, qué basta la oposición de un grupo social y hasta la de un solo individuo en determinadas circunstancias, para impedir la eficacia de esas leyes, con detrimento del derecho y amenaza de la vida de los demás ciudadanos. Voy a poner un ejemplo de actualidad. Todos sabéis, señores Representantes, que el Estado de California se convirtió en un foco de peste bubónica, debido a la incuria o a la ignorancia de las autoridades encargadas allí de velar por la pública salubridad: yo me atrevo a agregar que debido también a la defectuosa organización de los servicios sanitarios en la Gran República del Norte. De California se extendió a México, y actualmente al puerto de Mazatlán, que está en comunicación con puertos del Golfo Mexicano que sostienen relaciones comerciales con nosotros, es también un foco de la horrible epidemia. Nada de extraño tendría que de un puerto infestado se embarcaran, con rumbo a Cuba, individuos que trajeran el germen de la peste bubónica en período de incubación; y si nuestros servicios sanitarios en los puertos no fueran buenos, como lo son, tendríamos fácilmente infestado nuestro cuestión de orden.

Los gobiernos de todas las naciones civilizadas, señores Representantes, siguiendo el ejemplo de Inglaterra, como dijo el Sr. Malberty, reconocen la importancia y la utilidad de la Higiene Pública. Las estadísticas vienen demostrando de día en día y cada vez con números más elocuentes que esa rama de la administración es fuente inagotable de bienestar, de riqueza y de prosperidad para los pueblos. Es incalculable lo que representa, en dinero, la disminución de la mortalidad, la prolongación de la vida y el mejoramiento de la salud general de un pueblo consagrado al trabajo.

Pero es indudable que los servicios de Higiene Pública, son hasta ahora muy deficientes en todas las naciones, aun en aquellas más adelantadas, y ese hecho universalmente reconocido se atribuye, con razón, a defectos e incongruencia de las leyes que constituyen los distintos códigos sanitarios, y muy especialmente a falta de capacidad científica y de unidad de acción por parte de los encargados de aplicarlas y de hacerlas cumplir. Las leyes, reglamentos y ordenanzas sanitarias con la forma e índole de cada Gobierno, en épocas distintas obedeciendo a las necesidades sentidas, y siendo en cada época exponentes de las ideas científicas reinantes. Los organismos creados por virtud de esas leyes, destinadas a

funcionar en beneficio de la Pública Higiene, forman en conjunto, en cada nación, una máquina cuyas ruedas fundidas en diferentes épocas por distintos fundidores sin obedecer a ningún plan general y uniforme resultan mal engranadas y no puede funcionar armónicamente. Esos organismos, a veces costosísimos, representan enormes sumas invertidas e intereses creados para el Estado o los Municipios, lo cual ofrece dificultades pecuniarias comunmente insuperables para su abandono y fácil sustitución por otros organismos que, ajustados a los progresos de la ciencia actual darían resultados más útiles y positivos.

Si a todo eso se agrega que el reconocimiento por los poderes públicos de la importancia y utilidad de la Higiene, data, como lo recordaba oportunamente el señor Malberty, del segundo tercio del siglo diez y nueve, y que, de entonces acá, ha sido solicitada con urgencia en muy diversos sentidos la atención de los legisladores por arduos problemas que se han ido planteando en cada nación por consecuencia de gigantesco progreso realizado en la humanidad durante los últimos años, no causa tanta extrañeza como desconuelo la tardanza del estudio y promulgación de nuevas leyes sanitarias más en consecuencia con las necesidades actualmente sentidas y con los progresos de la ciencia.

Pero se ha dado un gran paso que hace concebir halagüeñas esperanzas; el universal clamor y el universal acuerdo con respecto a la conveniencia de la centralización de los servicios sanitarios. Las escuelas políticas, en cuyas filas milito, que con sobrado fundamento condenan y rechazan la centralización en los otros ramos administrativos, la aceptan de buen grado y la recomiendan en lo que se refiere a la administración de la Higiene Pública, que reclama, por su especial índole, uniformidad de criterio científico y perfecta unidad de acción por parte de los encargados de hacer cumplir las leyes sanitarias, sin cuyo requisito jamás se cumplen ni dan los resultados necesarios, por buenas y sabias que sean esas leyes.

A eso aspiran las naciones más cultas, Inglaterra a la cabeza, clama nace más de veinticinco años por la creación de un Ministerio de Sanidad. Francia, Suiza, los Estados Unidos, aspiran a lo mismo. Por eso, señores Representantes, no salgo aún del asombro que me han causado las palabras pronunciadas hace pocos momentos por un hombre tan distinguido en la ciencia médica, por mi querido compañero, el Dr. Fernando Méndez Capote. Sus palabras contienen un gran error. Dice el Dr. Méndez Capote, llevando las cosas a un extremo para mí sorprendente e incom-

previsible (porque yo conozco su esclarecido espíritu y me causa asombro verlo retroceder en vez de avanzar) que bastaban buenas leyes sanitarias y que la organización de los servicios de Higiene Pública podían dirigirse desde las oficinas del Secretario de Gobernación, constituyendo eso su ideal. ¡Cuán grande error sostiene el querido compañero! Su criterio está en pugna con la marcha del progreso, con lo que piden actualmente las naciones más adelantadas, la creación del Ministerio de Sanidad, como centros organizadores de los servicios de Higiene Pública y encargados de hacer cumplir con unidad de criterio y unidad de acción las leyes sanitarias. Y si ese es el desiderátum de las demás naciones. ¿Por qué desear que nosotros, al legislar para nuestra patria en período de organización, no sigamos los consejos de la ciencia y de la experiencia de esas naciones? ¿Por qué al construir nuestra casa se pretende que nos aferremos a lo malo del pasado y que no la hagamos con la distribución y comodidad que la ciencia reclama, llenando las necesidades que la higiene social exige? Al discutir la Ley de Secretarías (y bien podemos decir que estamos huérfanos de ellas) debemos crear la de Higiene Pública que desean tener las viejas naciones sin poderla tener actualmente, porque, como dije antes, luchan con viejas leyes y costumbres, con instituciones creadas por virtud de esas leyes y que representan enormes gastos realizados por los Estados y los Municipios, derechos y obligaciones creadas, que no pueden sustituirse fácilmente, por nuevas creaciones más en armonía con las exigencias de la ciencia moderna. Los pueblos viejos tienen grandes dificultades para establecer fórmulas y organismos nuevos. Afortunadamente no se halla Cuba en ese caso. Para hacer nuestros códigos debemos hacer leyes ajustadas al derecho, porque las leyes no deben ser más que fórmulas en que se consigne y sancione el derecho; y a nuestro pueblo, en asunto de Higiene Pública nada le liga ni nada tiene del pasado, tiene como único derecho en esa materia, el que debe consignarse en las leyes que vamos a dictar: el derecho a las conquistas realizadas por la ciencia. Por eso defendiendo la creación de la Secretaría de Higiene Pública.

Ahora bien, señores Representantes, ¿se aumentan los gastos del tesoro público con la creación de esa Secretaría tan necesaria?
Voy a demostrar lo contrario.

Existen actualmente, fundados por órdenes del Gobierno interventor una Junta Superior de Sanidad que rige el departamento de Sanidad y otra Junta Superior de Beneficencia. Cada uno de esos organismos, tanto

por el caudal que manejan como por el costo que originan por su actual organización, tienen tanta importancia como cualesquiera otra Secretaría de las que existen o de la que se puedan crear. Pero lo más grave es que esas dos Juntas creadas por órdenes militares tienen atribuciones que están en pugna abierta con el espíritu y la letra de nuestra Ley fundamental. Para que los servicios de higiene pública y de beneficencia puedan realizarse legalmente, con arreglo a nuestra Constitución, y porque así lo reclama la importancia y costo de esos servicios, debemos, obedeciendo a la exigencia de la ciencia y del progreso, crear la Secretaría que pide la enmienda del señor Malberty.

Aspiro, señores Representantes, a que corresponda a nuestra patria el alto honor de ser la primera nación que establezca la Secretaría de Higiene Pública, que es un desiderátum de los pueblos más civilizados de la tierra (Aplausos).

Sr. *Villuendas (E)*: Pido la palabra señor Presidente en contra.

Sr. *Presidente*: El debate se ha terminado, a no ser que se pida la ampliación del mismo. (Varias voces, No, no.)

Sr. *García Cañizares*: Pido la palabra para una cuestión de orden.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor García Cañizares.

Sr. *García Cañizares*: La Cámara acordó ampliar el debate, para escuchar al señor Albarrán. Después de ese acuerdo, no puede acordarse otra cosa contraria sino en sesión extraordinaria convocada precisamente para ese objeto. (Aplausos).

Sr. *Presidente*: Se procede a votar la enmienda de los señores Malberty y García Vieta.

Sr. *Villuendas (E)*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Villuendas.

Sr. *Villuendas (E)*: Se ha estimado que las brevísimas frases que pronunció el señor Mendoza Guerra fueron un turno en contra de la Secretaría de Sanidad?

Sr. *Presidente*: Fueron apreciadas en esc concepto.

Sr. *Villuendas (E)*: Entonces señor Presidente, a mi me importa porque como le decía hace poco a un amigo muy querido, yo no vivo sino para el "Diario de Sesiones" en esta Cámara, me importa, repito, que conste, que yo he pedido a la Cámara hacer uso de la palabra en contra de' determinado asunto y que la Cámara ha creído conveniente, por ser reglamentario, no concedérmela. Me interesa que conste así en el acta y en el "Diario de Sesiones".

Sr. *Presidente*: La Presidencia, señores Representantes, va a hacer una aclaración en contra del criterio sustentado por el señor García Cañizares. Es cierto que la Cámara acordó ampliar el debate exclusivamente, para oír al señor Albarrán; pero no significa el acuerdo de la Cámara en el criterio de la Presidencia, que fuera absolutamente prohibitivo el que pudiera ampliarse el debate; es decir, que no se tomó el acuerdo de que sólo en ese caso se ampliara. Si la Cámara acuerda la ampliación del debate, a la Presidencia no le presenta dificultad alguna en su criterio.

Sr. *García Cañizares*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor García Cañizares.

Sr. *García Cañizares*: Yo siento tener que decir lo contrario de lo que acaba de afirmar la Presidencia. No es que yo estime que la Cámara no oiría con gusto al señor Villuendas, sino que el Reglamento es terminante respecto al acuerdo que se ha tomado. Además, yo estimo que la Cámara no debe poner a discusión ese Reglamento, porque uno de los deberes del Presidente es hacer que el Reglamento se cumpla.

Sr. *Presidente*: La Presidencia entendía que cumplía el Reglamento; pero al mismo tiempo, no habiéndose pedido la palabra para solicitar la ampliación del debate se pone a votación la enmienda de los Dres. Malberty y García Vieta.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Pido la votación nominal.

Sr. *Presidente*: Votación nominal (Se efectúa la votación. Señores que votaron en pro: Albarrán, Borges, Boza, Castellanos, Cué, Chenard, Escobar, Fusté, García Osuna, Govín, Garmendía, García Pola, García Cañizares, Loynaz del Castillo, Maza y Artola, Malberty, Mendoza Guerra, Masferrer, Martínez Ortiz, Peraza, Pérez Abreu, Leyte Vidal, Sobrado, Sierra, Sirven, La Torre, García Vieta, Xiqués y Gonzalo Pérez. Señores que votaron en contra: Betancourt, Cardenal, Columbié, Duque Estrada, Fontanills, González Arocha, Gutiérrez, Pelayo García, León Bello, Méndez Capote, Mendieta, Neyra, Poveda, Risquet, Villuendas (E), Rodríguez Acosta, Villuendas (F) y Portuondo. Los señores Castellanos, Cué, García Cañizares, Mendoza Guerra, Villuendas (E) y Villuendas (F) pidieron explicar su voto.

El resultado de la votación es el siguiente: veinte y nueve a favor de la enmienda, diez y ocho en contra.

Queda, por tanto, aprobada la enmienda de los señores Malberty y García Vieta (Aplausos).

Sr. *García Vieta*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra S. S.

Sr. *García Vieta*: He pedido la palabra señor Presidente, para felicitar a la Cámara por la aprobación de la enmienda votada.

Sr. *Villuendas (E)*: Señor Presidente: Que se haga extensiva tan solo a los veintinueve que han votado a favor.

Sr. *Loynaz del Castillo*: Señor Presidente: Pido la palabra para solicitar la prórroga de la sesión, pues va a expirar la hora reglamentaria.

Sr. *Presidente*: Estamos en votación. En su oportunidad se someterá a la decisión de la Cámara la proposición del señor Loynaz del Castillo.

Sr. *Castellanos*: Había solicitado explicar mi voto.

Sr. *Presidente*: Puede hacerlo S. S.

Sr. *Castellanos*: Señores Representantes. Muy brevemente. Aparecería colocado en contradicción conmigo mismo, votando favorablemente la creación de una Secretaría de Sanidad, cuando en días anteriores me había parecido eso de la Secretaría de Sanidad como una voz que venía desde lo alto de los cerros de Ubeda, pero cuando escuché la palabra mesurada y discreta del señor Malberty, recomendando eso, que citaba en inglés, me he sentido sugestionado por la influencia que tiene entre nosotros todo aquello que se dice en inglés. Cuando al mismo tiempo oía la palabra meliflua y elocuente del señor Albarrán diciéndonos que debíamos aprobar la creación de esa Secretaría Sanitaria no solamente en inglés sino por razones americanas y una tarjeta que acabo de recibir con un membrete francés en que se anuncia que el Ejecutivo cede determinado local, un edificio del Estado, para que damas cubanas colocadas bajo la protección de damas que no son cubanas vayan a celebrar fiestas de iglesia en beneficio de cultos. Así es que ahora estimo que la mejor medida que debe tomar la Cámara es ponerlo todo en manos de profesores de medicina, en manos de los representantes de la higiene.

Sr. *Presidente*: El señor Cué tiene la palabra para explicar su voto.

Sr. *Cué*: He dicho que sí, porque he entendido siempre que la petición de una Secretaría de Sanidad, lo mismo que la discusión habida esta tarde en la Cámara, era pura y simplemente una cuestión de nombre, toda vez que se podía dar el nombre de Secretaría del Ejecutivo a lo que realmente tiene atribuciones de tal. No se hace nada, absolutamente nada, en contra del presupuesto del país, elevando a Secretaría de Despacho lo que hoy constituye el Departamento de Sanidad de la Isla de Cuba. Por

otra parte, si esas Secretarías constituyen organismos del Estado necesarios a su desenvolvimiento sólo algunas afectan a su modo de ser, de ahí que se llamen Secretarías básicas o verdaderas; pero como es costumbre en otros países que en muchos de esos departamentos, sobre todo en el Gobierno interventor se dividan sus atribuciones entre otros departamentos tal como pasa en la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Instrucción Pública entiendo que dentro del dominio interior de nuestra República, hay por encima de las Secretarías de Obras Públicas e Instrucción una cosa muy importante, una cosa que es el apéndice constitucional, la Ley Platt que nos obliga a dedicar profunda atención a la higiene pública, tanta, cuanto ella merece, puesto que de lo contrario, se podrá comprometer por una desagradable intervención la independencia y soberanía de nuestra patria.

Por eso he votado que sí, en pro de la Secretaría de Sanidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor García Cañizares para explicar su voto.

Sr. García Cañizares: Señor Presidente: Después de las brillantes razones expuestas por el señor Cué, renuncio a hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra para explicar su voto el señor Mendoza Guerra.

Sr. Mendoza Guerra: Señores Representantes: como realmente aparezco en contradicción por haber votado que sí, después que había consumido un turno en contra, deseo que la Cámara sepa que no hay tal contradicción, pues siguiendo una práctica establecida entre nosotros, en los debates, pedí consumir un turno en contra, solamente para dar lugar a que pudiera defender su proposición de Ley, tan brillantemente como la ha defendido el señor Malberty.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Enrique Villuendas.

Sr. Villuendas (E): Sr. Presidente: Como dije hace unos momentos que yo vivo para el "Diario de Sesiones", diré que con la explicación dada por el señor Mendoza Guerra, de su voto, queda explicado el mío.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Florencio Villuendas.

Sr. Villuendas (F): Yo también aparezco en contradicción conmigo mismo, puesto que yo siempre he sido partidario de la creación de la Secretaría de Sanidad; pero esta tarde he votado que no, en contra de la enmienda que crea la Secretaría de Sanidad, porque desearía que este proyecto fracasara, y se haga un nuevo proyecto que resultara mejor, si se tienen en cuenta las necesidades que la experiencia aconseja.

Aclaración del Dr. Pedro Albarrán:

En la 8a. sesión ordinaria de la Cámara de Representantes (mayo 1o. de 1903) donde se leyó el acta de la sesión donde se aprobó el proyecto creando la Secretaría de Sanidad, el doctor Pedro Albarrán solicitó la palabra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra S. S.

Sr. Albarrán: Deseo, señor Presidente, que conste en el acta una de las frases que dije al pronunciar un desaliñado discurso hace pocos días, referente a la Secretaría de Sanidad; y esa frase es la siguiente, que recordarán todos mis compañeros: "aspira a que corresponda a mi patria la gloria de ser la primera nación que establezca una Secretaría de Higiene". Deseo que consten esas palabras que tienen importancia, para el país, en el día de mañana.

Sr. Presidente: ¿Acuerda la Cámara que consten las frases del señor Albarrán? (Es aprobado). Queda acordado.

RATIFICA LA CAMARA DE REPRESENTANTES LA CREACION DE LA
SECRETARIA DE SANIDAD

En la 9a. sesión ordinaria de la Cámara de Representantes (mayo 4 y 5 de 1903) al discutirse las enmiendas al Proyecto de Ley de las Secretarías se provocó el siguiente debate:

Sr. Presidente: Se va a dar lectura a la enmienda del Sr. Betancourt.

Sr. Rodríguez Acosta, Secretario: (Lee).

"A LA CAMARA"

El Representante que suscribe propone la siguiente enmienda al artículo 1° del Proyecto de Ley de Secretaría procedente del Senado, que deberá redactarse así: Para el ejercicio de sus atribuciones tendrá el Presidente de la República, las siguientes Secretarías de Despacho: Estado, Justicia, Gobernación, Hacienda, Instrucción Pública, Agricultura y Fomento.

Habana, mayo 5 de 1903. — Alfredo Betancourt.

Sr. Presidente: Se va a leer la otra enmienda presentada, para ver cual se aparta más del proyecto.

Sr. Rodríguez, Secretario: (Lee).

"A LA CAMARA"

Atentamente proponemos-

El artículo 1º de la Ley de Secretarías quedará redactado así:

1º, — El Presidente de la República tendrá para el ejercicio de sus atribuciones las siguientes Secretarías de Despacho. Además de la de Guerra y Marina, y de Sanidad y Beneficencia, ya aprobadas, las de Estado, Gobernación, Hacienda, Agricultura, Fomento e Instrucción Pública.

Los asuntos correspondientes a la Administración de Justicia quedan provisionalmente agregados a la Secretaría de Gobernación, hasta que llegue a promulgarse la ley de organización del Poder Judicial y mientras tanto dicha Secretaría llevará provisionalmente el título de Gobernación y Justicia. E. Loynaz del Castillo — Juan R. Xiqués — J. Lorenzo Castellanos — Alvaro Catá — J. J. Maza y Artola.

Sr. *Castellanos*: Pido la palabra para una aclaración a los autores de la primera enmienda.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra S. S.

Sr. *Castellanos*: Desearía hacer una pequeña aclaración a los autores de esa enmienda: la primera enmienda presentada parece que no acepta lo que ya es un acuerdo de la Cámara. ¿Es así?

Sr. *Betancourt*: No, lo aprobado está ya aceptado por la Cámara.

Sr. *Castellanos*: Aclarada en ese sentido la enmienda . . .

Sr. *Betancourt*: No hemos creído necesario añadir en esa enmienda lo aprobado ya por la Cámara porque esa enmienda únicamente se refiere al proyecto del Senado, y la presentamos ahora, porque se está discutiendo su artículo primero. Claro está que con respecto a las otras aceptadas, no hay nada que decir.

Sr. *Garmendía*: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Garmendía.

Sr. *Garmendía*: En la enmienda que se acaba de dar lectura se consignan las Secretarías que tendrá el Presidente de la República; y en aquella no se mencionan ni la Secretaría de Beneficencia y Sanidad, ni la de Guerra y Marina que ya fueron aprobadas el otro día por esta Cámara; y yo deseo que se aclare ese particular para que no haya duda de ninguna especie acerca de que están aprobadas las Secretarías de Guerra y Marina y la de Sanidad y Beneficencia.

Sr. *Betancourt*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Betancourt.

Sr. *Garmendía*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: ¿En qué sentido?

Sr. *Garmendía*: En el sentido de pedir una aclaración.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. *Garmendía*.

Sr. *Garmendía*: Hay que aclarar para que no queden dudas Sr. *Presidente*, dice el artículo a que se le acaba de dar lectura: El *Presidente* tendrá estas Secretarías y yo no veo ahí la de Guerra y Marina.

Sr. *Betancourt*: Para satisfacer las dudas o escrúpulos del Sr. *Garmendía* o de cualquier otro señor Representante. Este asunto es una enmienda al artículo primero; la primera enmienda o sea la relativa a que se agreguen las Secretarías de Guerra y Marina y la de Beneficencia y Sanidad, está aprobada. Como sería una segunda enmienda, aprobada se está ...

Sr. *Garmendía*: Estoy completamente satisfecho con la aclaración del Sr. *Betancourt*.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Yo entiendo que procede la aclaración que ha solicitado el Sr. *Garmendía* porque la enmienda del Sr. *Betancourt* dice así: El Representante que suscribe propone la siguiente enmienda al Proyecto de Ley procedente del Senado, que deberá redactarse así. Y como quiera que en ella no se mencionan siquiera las dos Secretarías acordadas.

Sr. *Betancourt*: (Interrumpiendo). Eso no hay necesidad de ponerlo, porque ...

Sr. *Gonzalo Pérez*: Si señor, en ese artículo primero deben constar todas las Secretarías que la Cámara ha acordado que existan, y para evitar luego enojosas discusiones, pido se consignen en la enmienda.

Sr. *Betancourt*: La Comisión de Estilo lo agregará.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Eso no es materia de la Comisión de Estilo, es cuestión sustancial que debe acordar la Cámara.

Sr. *Garmendía*: Pido la palabra Sr. *Presidente*.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. *Garmendía*.

Sr. *Garmendía*: He pedido la palabra para dirigir un ruego al señor *Betancourt* y a los señores que firman la proposición. Tienen algún inconveniente esos señores en puntualizar los hechos, para que no quede lugar a duda, añadiendo a esa moción las siguientes frases: "además de la Secretaría de Guerra y Marina y Beneficencia y Sanidad, votadas ya".

Sr. *Betancourt*: Aunque lo creo innecesario, pido que se agregue: "Las dos creadas ya".

Sr. *Pelayo García*: Ya el señor *Betancourt* ha aceptado esa aclaración a la proposición; pero yo iba a hacer una sencillísima observación para que

tuviesen en cuenta los que tienen dudas, que si se hubiera presentado aquella segunda enmienda, aquella en que se aprobó la Secretaría de la Guerra y Marina y la del Sr. Betancourt, al mismo tiempo, y hubieran sido aprobados, el artículo sería el contenido de ambas enmiendas sin necesidad de hacerse expresión en una de la otra enmienda. Por consiguiente la Comisión de Estilo tendrá que refundirlas.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Aquí se propone que el artículo primero quede redactado en la forma que se propone y nada más.

Sr. *Presidente*: (Agitando la campanilla). La Presidencia entiende que debe darse por terminado el incidente en vista de que el señor Betancourt ha aceptado la adición propuesta por el señor Garmendía. Se abre discusión sobre la enmienda del señor Betancourt. ¿Algún señor Representante pide la palabra en contra? (Nadie pide la palabra). Se pone a votación.

Sr. *Duque Estrada*: Pido votación nominal.

Sr. *Presidente*: Votación nominal. (Se efectúa la votación). Señores que votaron en pro: Albarrán, Betancourt, Borges, Blanco, Boza, Castellanos, Cardenal, Cué, Cruz González, Cebreco, Catá, Chenard, García Osuna, Gutiérrez, Sarraín, Govín, Garmendía, García Pola, Pelayo García, García Cañizares, Loynaz del Castillo, Maza y Artola, Malberty, Méndez Capote, Mendieta, Mendoza, Guerra, Masferrer, Neyra, Núñez, Martínez Ortiz, Peraza, Leyte Vidal, Risquet, Sirvén, La Torre, Villuendas (E), García Vieta, Xiqués, Rodríguez y Gonzalo Pérez. Señores que votaron en contra: Columbié, Duque Estrada, Martínez Rojas, Villuendas (F) y Poveda.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: cuarenta señores Representantes que sí y cinco que no; queda, pues, aprobada la enmienda del señor Betancourt. El señor Gonzalo Pérez tiene la palabra para explicar su voto.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Yo he votado que sí, no obstante entender que ocho Secretarías es demasiado para el Gobierno de la República, solamente por un espíritu de conciliación y con la esperanza de que la Comisión Mixta que habrá de nombrarse, reducirá el número de ellas.

Sr. *Castellanos*: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Castellanos.

Sr. *Castellanos*: Yo creo que por la enmienda aprobada por esta Cámara el otro día, que se acordó la creación de las Secretarías de Guerra y

Marina y Salubridad se explicaba que determinadas facultades que se consignan en el Proyecto de Ley en la Secretaría de Justicia, debían de ser atribuciones de la Secretaría de Sanidad.

Sr. *García Cañizares*: Es lo que se refiere a establecimientos penales y carcelarios.

Sr. *Presidentes* Tiene razón S. S. pero como ya eso está aprobado por la Cámara, esa separación es de la competencia de la Comisión de Corrección de Estilo. (El Secretario, señor Rodríguez Acosta, lee el artículo séptimo). Se pone a discusión.

Sr. *Betancourt*: Pido la palabra, para leer mi enmienda.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Betancourt, para leer su enmienda.

Sr. *Betancourt*: (Lee).

"A LA CAMARA"

El Representante que suscribe propone que al artículo 7º se suprima el epígrafe "Beneficencia y Sanidad" que no dependerá de Gobernación, sino formará una nueva Secretaría.

Habana, mayo 5 de 1903. — Alfredo Betancourt".

"Asimismo el epígrafe "Cuerpos Armados" por ser la Secretaría de Guerra y Marina la que ha de entender de ellos".

Sr. *Malberty*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Betancourt, para leer su

Sr. *Malberty*: Sr. Presidente: en la enmienda que yo presenté y que aprobó esta Cámara pidiendo la creación de la Secretaría de Beneficencia y Sanidad, se consignaba que los establecimientos penales y carcelarios, quedaban bajo la jurisdicción de dicha Secretaría y si es necesario presentaré una enmienda en ese sentido.

Sr. *Presidente*: No es necesario que S. S. presente la enmienda, puesto que en la enmienda por la cual se crea la Secretaría de Sanidad se consignaba que esas dependencias pasasen a dicha Secretaría, por lo tanto esto es competencia de la Comisión de Estilo.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Gonzalo Pérez.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Para llamar la atención al señor Malberty respecto a que habiéndose creado una Secretaria ae Sanidad y Beneficencia a

ella corresponden los servicios que se indican en esa Disposición transitoria y se encomiendan a la Junta Central de Sanidad y Beneficencia.

Sr. *Malberty*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Malberty.

Sr. *Malberty*: Creo que habiendo aprobado esta Cámara una enmienda que tuvo el honor de presentar y defender creando la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, en la cual estaban ya incluidos esos servicios que dependen hoy de esa Junta, ese artículo adicional está de más en lo que se refiere a Sanidad y Beneficencia, porque precisamente a la Secretaría de Sanidad están adjuntos los referidos servicios.

Sr. *García Cañizares*: Pido la palabra.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra S. S.

Sr. *García Cañizares*: Yo deseo llamar la atención del Sr. Malberty sobre la manera en que está redactado este artículo adicional que dice: "mientras no se regulen los servicios de Sanidad y Beneficencia y no se crea". Y puede suceder muy bien una de esas dos cosas, primero: la Secretaría de Sanidad no es aceptada por el Senado, y entonces...

Sr. *Gonzalo Pérez*: Sí se acepta.

Sr. *García Cañizares*: No he terminado, señor Gonzalo Pérez. Estoy diciendo que pueden suceder dos cosas, primera: que el Senado no acepte la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, y en ese caso si no aceptamos ese artículo daremos un doble trabajo a la Comisión Mixta; y puede suceder también que si es ya Ley la Ley de Secretarías, el Presidente de la República tardase en proponer el nuevo Secretario o tardase en aceptarlo el Senado, y en todo ese transcurso de tiempo nos encontraremos con que sigue funcionando como hasta aquí, la Junta Central de Sanidad y Beneficencia.

Por consiguiente, como la aprobación de ese artículo adicional no puede traernos ningún perjuicio, y en cambio si nos lo reportaría lo contrario, yo pido que se discuta y se acepte.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra S. S.

Sr. *Gonzalo Pérez*: Yo entiendo que mi amigo el señor García Cañizares, se contradice lastimosamente. Dice la Disposición transitoria: "mientras no se regulen nuevamente los servicios de Sanidad y Beneficencia- modifique la legislación actual". Y como nosotros al crear la Secretaría

de Beneficencia y Sanidad hemos modificado la legislación actual, huelga por completo esa Disposición transitoria.

Sr. Betancourt: Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente: Tiene la palabra S. S.

Sr. Betancourt: Para llamar la atención del señor García Cañizares, acerca de que el artículo sesenta y ocho de la Constitución en su inciso octavo, dice, que una de las facultades del Presidente de la República es nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, dando cuenta al Congreso, pero no pidiéndole autorización.

Sr. García Cañizares: Pido la palabra para rectificar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra S. S.

Sr. García Cañizares: Yo, señores Representantes, he sometido a la consideración de la Cámara, hechos que pueden suceder. Probablemente, cuando el señor Alfredo Betancourt me ha argumentado en esa forma, yo diría, lo que él dice; pero como muy bien puede suceder que el Presidente tarde en nombrar al Secretario que haya de ocupar esa cartera, o que el Senado tarde en aceptarla, seguirían funcionando las Juntas de Sanidad en la forma que lo están haciendo hoy. Esos son hechos que pueden suceder, y no quiero sucedan nunca en Cuba.

Sr. Presidente: Se pone a discusión la Disposición transitoria en la forma que está redactada. (Nadie pide la palabra). Se pone a votación.

Sr. Betancourt: Pido su lectura antes de la votación. (El Secretario, señor Gonzalo Pérez lee la disposición transitoria ya transcrita). Como Presidente de la Comisión de Estilo, en su oportunidad redactaré la Ley. Debo hacer presente, que el Senado ha incurrido en un error, seguramente de pluma, porque el artículo noveno de la Constitución trata de los deberes a que está obligado todo cubano y el artículo séptimo de cómo se pierde la condición de cubano. De manera que no tienen relación con el asunto.

Sr. Presidente: La Comisión dará cuenta en su oportunidad y la Cámara lo aprobará o rechazará.

Sr. Gonzalo Pérez: Pido la palabra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Gonzalo Pérez.

Sr. Gonzalo Pérez: La he pedido para presentar una enmienda; y la razón es muy sencilla: Si aprobamos esa disposición transitoria que dice:

"mientras el Congreso regule los servicios de Beneficencia y Sanidad" ten-

diríamos que adoptar una nueva Ley, para que pudiera entrar en funciones la Secretaría de Sanidad, que acaba de aprobarse.

Sr. Presidente: El señor Gonzalo Pérez puede formular una enmienda.

Sr. Villuendas (E): Señor Presidente: ¿Me permite la palabra?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Villuendas.

Sr. Villuendas (E): Nosotros podemos llegar a un acuerdo y es que la Disposición transitoria quedará redactada en esta forma: "Mientras por el Congreso no se regule la legislación actual de los Ferrocarriles, los acuerdos de la Comisión de Ferrocarriles no serán ejecutivos, hasta tanto no sean sancionados por el Presidente de la República, de conformidad con lo estatuido en la Constitución. Y en tanto se constituya la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, los acuerdos de la Junta Central de Sanidad y Beneficencia, necesitarán para ser ejecutivos, la sanción del Presidente de la República".

Sr. Presidente: La proposición del señor Villuendas es realmente algo que enmienda.

Sr. Villuendas (E): Señor Presidente: Yo no soy el que enmienda; se ha creado una Secretaría de Sanidad, y hay que darle lo que es propio de ella.

Sr. Presidente: Señores Representantes: La Secretaría de Sanidad no introduce enmienda alguna; en orden lógico esto es obra de la Comisión de Estilo, la cual dará cuenta en su oportunidad a la Cámara.

COMISION DE ESTILO

En la décima tercera sesión ordinaria de la Cámara de Representantes (mayo 13 y 14 de 1903) se conoció el informe de la Comisión de Estilo a la Ley que crea las Secretarías de Despacho y en el artículo XII — dice así: La Secretaría de Sanidad y Beneficencia tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos: Sanidad y Beneficencia, Departamento de inmigración, Establecimientos penales y carcelarios.

Sr. Presidente: ¿Acuarda la Cámara aprobar en definitiva el Proyecto de Ley?

Sr. Méndez Capote: Voy a hacer una pregunta a la Comisión de Estilo. No sé si es un error de ellos o está aprobado así. Yo llamo la atención de la Comisión de Estilo sobre este punto. En Justicia está penales, en Beneficencia está establecimientos penales. Por consiguiente, existen

estas atribuciones para dos Secretarías y parece que sería necesario entrar en aclaraciones más o menos precisas para que no tuviesen obstáculos en su desenvolvimiento y desarrollo. Lo mismo sucede en inmigración: Departamento de inmigración en lo que se refiere a Beneficencia y Sanidad, y también dice inmigración en lo que se refiere a Agricultura.

Yo entiendo que aquí se ha tenido en cuenta que la Secretaría de Agricultura puede establecer el fomento de la inmigración irregular, y aquí ha querido establecerse también a lo que a la higiene se refiere. Pero como eso necesita anexidad para el aislamiento de los emigrantes que viniesen enfermos, parece natural que al redactarse esta Ley se hiciese de tal manera para que luego no resultase confusión en la práctica.

Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Betancourt, para contestar como Presidente de la Comisión de Corrección de Estilo.

Sr. *Borges*: Quizás por las malas condiciones del local, o por la poca voz del Sr. Méndez Capote, los Representantes que estamos en estas filas, no hemos oído nada de lo que ha dicho el señor Méndez Capote.

Sr. *Betancourt*: Sr. Borges y señores Representantes: El Sr. Méndez Capote a guisa de observación, presenta algunas dudas respecto a la redacción de esta Ley de Secretarías. La Comisión de Estilo, como sabéis bien, no tiene facultades más que para corregir aquello que por haber sido hecho al correr de la pluma en el pupitre de algún señor Representante, dándole la forma gramatical correspondiente; pero que en ningún caso dispone de atribuciones para alterar lo sustancial de una Ley.

Se trajo el proyecto y algunos señores Representantes entendieron con mucha razón, por ejemplo, el Sr. Castellanos, que el Secretario de Gobernación debía anteceder al de Justicia, porque estando previsto que en caso de incapacidad, muerte o renuncia del Presidente, lo sustituya el Secretario de Estado y a éste el de Gobernación este debe estar primero que el de Justicia.

Los señores Malberty, Maza y Artola y Gonzalo Pérez, pidieron que no se llamase Beneficencia y Sanidad, sino Sanidad y Beneficencia; y así otras cosas.

Este Proyecto ha vuelto por segunda vez a la Comisión, y hubo de chocarnos un tanto, como abogados, que el Departamento de Sanidad y no el de Justicia entienda en cuanto afecta a los establecimientos penales, a no ser que siguiéndose las corrientes de la nueva escuela, no se impongan, por los Códigos y tribunales, penas, sino correcciones. La Comisión,

pues, no ha hecho más que ajustarse a lo acordado, porque no estaba en sus facultades hacer más correcciones que las puramente gramaticales, toda vez que no podía suprimir nada menos que Capítulos, Departamentos y Negociados que se asignaban a una Secretaría, por acuerdo de la Cámara, Sr. *Presidente*: ¿Acuerda la Cámara aprobar definitivamente el Proyecto en la forma en que está redactado? (Es aprobado). Queda aprobado.

REFERENCIA: "Diario de Sesiones". Congreso de la República de Cuba.
CAMARA DE REPRESENTANTES.
Año 1903.
Págs. 83 - 86 hasta la 94 - 100 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 180 - 181.

